UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 93/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016, ID N° 304922, RUBRO 240, "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULO" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 14 de abril del 2016

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 07/2016, Rubro 240 "Servicio de lavado de vehículo", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado N° 27/2016, de fecha 18 de febrero del 2.016, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la "Servicio de lavado de vehículo".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Cesar Dario Machuca Ovelar,
2.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno,
3.- Adela Paniagua de Verón,
4.- Gustavo Adolfo Paniagua Arguello,
5.- Carlos Ramón Bordon Brizuela, y
6.- Blas Antonio Ortigoza Nuñez.

Que, en el término legal se ha presentado un solo oferente la empresa Lavadero CM1, ante dicha circunstancia, conforme lo determina la Resolución DNCP N° 522/2015, en su Art. 2°, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres. Que, en el plazo prorrogado se ha presentado el mismo oferente, agotando así las instancias posibles para presentación de ofertas.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 07/2016 ID N° 304922** a la Empresa**: Lavadero CM 1,** por cumplir con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones por un monto total de guaraníes seis millones (**Gs. 6.000.000**).

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

…////…

Alfredo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

...////...

RESOLUCIÓN Nº 93 / 2016

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa Nº 07/2016, ID N° 304922, "Servicio de lavado de vehículo"**, a la Empresa **Lavadero CM 1, de Cesar Dario Machuca Ovelar, C.I. N° 4.690,688** por un monto total de guaraníes seis millones (**Gs. 6.000.000**), conforme al siguiente cuadro.

Ítem	Descripción	Lavadero CM 1					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	lavado completo , lavado exterior lavado interior, motor siliconado de tableros, aspirado, perfumado y lustre de la furgoneta Hyundai H1 y Minibús Sprinter CD 19+1	CM	nacional	unidad	60	100.000	6.000.000.-
Total							**Gs. 6.000.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 240** – **"Servicio de lavado de vehículo"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py